

Notas a Estado de situación financiera del 01/06/2014 al 30/06/2014

Número	Nota
1	Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos con corte al 30 de Junio de 2014.
	ACTIVO CIRCULANTE
2	<p>BANCOS/TESORERÍA</p> <p>El efectivo registrado en las cuentas 700443901131 y 700635488888 corresponde a los recursos disponibles en bancos, destinados a cubrir la operación del organismo, registrados en las cuentas para FAEB en cumplimiento a la normatividad contenida en el Acuerdo 482 de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 26 de febrero de 2009, disposición sexta, que establece lo siguiente:</p>
3	"La Secretaría de Finanzas de la entidad, unidad receptora de los recursos, así como la Secretaría de Educación Estatal o equivalente, unidad ejecutora del gasto, abrirán cada año cuentas bancarias únicas y productivas para el manejo del FAEB y sus rendimientos, con el fin de permitir el control y supervisión de los recursos y facilitar su debida transparencia.
4	<p>En dichas cuentas se manejarán exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal respectivo, así como sus rendimientos correspondientes, los cuales se aplicarán a los mismos fines del FAEB."</p> <p>El efectivo registrado la cuenta 426822660 de BANAMEX, corresponde a recursos que se reciben de parte de Gobierno del Estado para complementar el gasto operativo de los SEPDES.</p>
5	El efectivo registrado en las cuentas denominadas Acreedores Diversos corresponde a recursos para cubrir los enteros a las instancias institucionales como SNTE, METLIFE-MÉXICO, Sociedad Mutualista "EL SEGURO DEL MAESTRO", I.S.R.
6	El efectivo registrado en las cuentas denominadas Cuenta Concentradora 2013 y 2014 corresponde a la transferencia por parte de Gobierno del Estado de los recursos para el FAEB y Enteros Institucionales que una vez recibidos se transfieren a las cuentas específicas para su operación.
7	El efectivo registrado en las cuentas con denominación específica, corresponde a los Fondos enviados por la Secretaría de Educación Pública del Ramo 11, para la atención de diversos programas educativos, que se administran con sus Reglas de Operación.
8	<p>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas por cobrar a corto plazo.- Representa el importe de enteros institucionales que fueron solicitados en tiempo y forma a Gobierno del Estado y que no fueron entregados dentro del mes.
9	• Deudores diversos por cobrar a corto plazo.- Representa el importe de anticipos entregados y aún no comprobados como Viáticos y Alimentación para Centros de Desarrollo Infantil y Albergues Escolares.
10	<p>ALMACENES.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.- Representa las adquisiciones pendientes de distribuir a las áreas para su operación, las cuales están registradas al costo de adquisición con cargo a los resultados del ejercicio en que se adquieren.
11	<p>ACTIVO NO CIRCULANTE</p> <p>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificios no habitacionales.- Representa el valor de las escuelas y oficinas de Educación Básica que fueron entregadas al Estado de Sinaloa por la Secretaría de Educación Pública por la firma del Convenio del Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica firmado el 22 de Mayo de 1992 .
12	<p>BIENES MUEBLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Nota 5) Mobiliario y equipo de administración.- Representa el valor del mobiliario existente en las escuelas y oficinas de educación básica que pertenecen a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.
13	<p>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Representa el valor del mobiliario escolar especializado para uso escolar, como mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo e instrumental médico y de laboratorio.- Representa el valor del instrumental de laboratorio existente en las escuelas de Educación Básica que pertenecen a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.
14	<p>EQUIPO DE TRANSPORTE...- Representa el valor de los vehículos propiedad de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria, otros equipos y herramientas.-Representa el valor de la maquinaria y herramientas existentes en las escuelas de Educación Básica propiedad de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.
15	ACTIVOS INTANGIBLES

Notas a Estado de situación financiera del 01/06/2014 al 30/06/2014

Número	Nota
	LICENCIAS.- Representa la adquisición de permiso informático para el uso de la administración de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.
	PASIVO PASIVO CIRCULANTE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
16	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- Representa el importe de Carrera Magisterial que quedó pendiente de pagarse por el retraso de la radicación de los recursos, habiéndose pagado hasta el mes de marzo del año actual, pero en virtud de que se pagó como nómina normal quedó pendiente de cancelarse el pasivo aun cuando ya no se tenía el adeudo, lo cual se corregirá en el 3° trimestre del actual.
17	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros. • El saldo del concepto 01-Impuesto sobre la Renta por \$ 75, 488,264.35 representa el beneficio fiscal obtenido por el Decreto de Estímulos Fiscales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Diciembre de 2008.
18	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa el importe de un contrato que quedó pendiente de pagar al 31 de diciembre de 2013.
19	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO INGRESOS POR CLASIFICAR.- (Nota 15) Representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar.
20	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO. APORTACIONES
21	APORTACIONES.- Representa los Ingresos de Gestión constituidos por las Aportaciones Federales de los diferentes Fondos como son: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, (FAEB) perteneciente al Ramo 33, y los fondos del Ramo 11 de la Secretaría de Educación Pública para la atención de diversos programas educativos.
22	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
23	FIANZAS Y GARANTÍAS POR DEUDAS POR COBRAR. (Nota17) Su importe representa el robo de cheques perpetrado en abril de 2005 en contra del patrimonio económico de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, el cual fue denunciado y su expediente se encuentra radicado el expediente N° 305/2005,
24	ante el juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal con sede en Culiacán Sinaloa, por el delito de fraude genérico, teniendo orden de aprehensión contra el indiciado Raúl Apolonio Robles Torres.
25	NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:
26	INTRODUCCIÓN: Los Estados Financieros de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, se presentan para proveer de información financiera al Congreso del Estado y a los ciudadanos.
27	PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO: Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, operan con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que son enviados por la Tesorería de la Federación, de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la Ley de Coordinación Fiscal al Gobierno del Estado y conforme al artículo 49 administrados y ejercidos conforme a sus propias leyes.
28	AUTORIZACIÓN E HISTORIA: Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, fueron creados por Decreto del Gobierno del Estado, publicado en el Diario "EL ESTADO DE SINALOA", el viernes 22 de mayo de 1992, basado en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, que señalaban entre los retos que impactan la calidad del servicio educativo público, la descentralización del sistema nacional.
29	Que en la misma fecha, el Gobierno del Estado formalizó con la Secretaría de Educación Pública, un convenio para la creación de un organismo público descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, que tendrá por objeto la dirección y administración técnica de los establecimientos correspondientes al Sistema Educativo Estatal en el nivel básico.
30	Dicho Decreto señala en su artículo 1° que se crea el organismo público descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa denominado Servicios de Educación Pública Descentralizado del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y domicilio legal en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el cual pasa a formar, parte del Sistema

Notas a Estado de situación financiera del 01/06/2014 al 30/06/2014

Número	Nota
	Educativo Estatal.
31	El organismo tendrá por objeto la dirección y administración técnica y operativa de los establecimientos y servicios encargados de impartir educación pública en el nivel básico, en el Estado de Sinaloa, que venían funcionando bajo el control del Gobierno Federal, de acuerdo a la normatividad establecida en el Artículo tercero
32	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; la Ley de Educación Estatal Vigente, y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
33	El Capítulo II del Decreto de creación del organismo, en su Artículo 4 señala que el gobierno de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, estará a cargo de: I. La Junta Directiva; II. El Director General;
34	III. Las Coordinaciones u oficinas de Servicios Regionales; IV. Los Comités o Consejos Municipales de Educación, como instancias de apoyo y consulta. El 23 de octubre de 2009, se publicó el Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Decreto que crea los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, que en su artículo 4 señala lo siguiente:
35	I. Director General, será la misma persona que funja como Presidente de la Junta Directiva . Artículo 5 I.- El Secretario de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado, quien fungirá como Presidente y Director General de la institución descentralizada.
36	ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El objeto social de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, es la dirección y administración técnica y operativa de los establecimientos y servicios encargados de impartir educación pública en el nivel básico.
37	Su principal actividad es impartir la educación básica en todos los niveles desde inicial, preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, especial. Su ejercicio fiscal es desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
38	El entorno fiscal del organismo se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad pública con fines no lucrativos.
39	La entidad como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), teniendo sólo la obligación de retener y enterar dicho impuesto sobre las
40	remuneraciones al personal y a terceros, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se efectúen pagos a terceros y esté obligado a ello en términos de la Ley, así como la de presentar declaraciones informativas conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
41	BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros y sus notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización CONTABLE (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.
42	RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
43	Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"